D.A 100

San José del Guaviare, 5 de julio de 2024

Doctor
ARTURO GALEANO AVILA
Director Ejecutivo FONVIVIENDA
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación convocatoria de MEJORAMIENTOS 2024 – CIRCULAR 0003 DE 2024 – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Respetado Doctor Galeano,

Recibida su comunicación No. 2024EE0047936 de fecha 28 de junio de 2024, en donde nos comunica la aceptación del municipio de San José de Guaviare – Guaviare, para la cofinanciación de 300 mejoramientos de vivienda urbanos, en los términos de la Convocatoria vigencia 2024, - CIRCULAR 0003 con radicado No. 2024EE0012931 del 5 de marzo de 2024, dirigida a las Entidades Territoriales (Departamentos y Capitales de Departamentos) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), mediante el esquema Asociativo -, cuyo cierre fue el pasado 20 de marzo del año en curso, nos permitimos manifestar:

1. El municipio mantiene firme su intención y voluntad de continuar dentro de la convocatoria señalada, que permita la elaboración y posterior suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación correspondiente, para la ejecución de los 300 mejoramientos de vivienda urbana propuestos.
2. Por tal razón estamos enviando a esa entidad la siguiente documentación:

- Acta de Posesión del Representante legal del Municipio.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal, Willy Alejandro Rodríguez Rojas.
- Facultades para contratar.
- Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Entidad Pública.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Entidad Pública.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN de la entidad pública.
- Comprobante de inscripción en la plataforma de SECOP II.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM por parte del representante legal.

En igual sentido adjuntamos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.618 de fecha 5 de julio de 2024, por valor de $1.404.000.000 millones de pesos, que respalda la cofinanciación del proyecto a cargo del municipio de San José de Guaviare, conforme a lo establecido en la misiva emitida por Fonvivienda, respecto de la distribución de cupos de recursos, especificados en la tabla del documento.

Finalmente, estaremos muy pendientes de la programación de las mesas de trabajo técnicas y operativas que correspondan a nuestro municipio y dentro del proceso de actividades de alistamiento para el inicio del convenio, tal proceso estará a cargo del Ingeniero KEVIN ANDRES GUTIÉREZ GÓMEZ, Secretario de Obras Públicas Municipal, cuyo contacto es 313 385 92 98, personal designado por la Alcaldía Municipal para el efecto.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento de información adicional o precisar la que se está remitiendo.

Cordialmente,

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde de San José del Guaviare
alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co